

Sesion 55.^a extraordinaria en 3 de Enero de 1908

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ESCOBAR I MATTE PEREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Fábres pide a la Comision respectiva el pronto despacho del informe sobre la eleccion de Llanquihue para que el Senado pueda discutirla.—A indicacion del señor Cifuentes se acuerda discutir, i se aprueba sobre tabla, el proyecto sobre pago de cuentas pendientes del Ministerio de Industria i Obras Públicas.—Continúa la discusion del proyecto sobre ferrocarril de Arica a La Paz.—Usan de la palabra los señores Walker Martínez, Figueroa (Ministro de Obras Públicas) i Balmaceda.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion de los presupuestos.—Se aprueban con diversas modificaciones las partidas 1.^a a 3.^o del presupuesto de Hacienda.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elias	Subercaseaux, Ramon
Besa, Arturo	Vergara, Luis Antonio
Cifuentes, Abdon	Vial, Leonidas
Charme Eduardo	Villegas, Enrique
Devoto A. Luis	Walker M. Joaquin
Fábres, J. Francisco	i los señores Ministros
Fernández Concha, D.	de Relaciones Esterio-
Figueroa, Javier A.	res, Culto i Coloniza-
Sánchez M., Darío	cion, de Hacienda i de
Sanfuentes, J. Luis	Industria i Obras Pú-
Silva Ureta, Ignacio	blicas.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 54.^a EXTRAORDINARIA DEL 2 DE
ENERO DE 1908

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Cifuentes, Devoto, Fábres, Fer-

nández Concha, Figueroa, Infante, Irarrázaval, Matte Pérez, Sánchez, Silva Ureta, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Vergara, Vial, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, prestó el juramento de estilo, i quedó incorporado a la Sala, el señor don Luis Antonio Vergara, Senador presuntivo por la provincia de Cautin.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Subercaseaux pidió que en la sesion actual, despues de los incidentes, se tomara en consideracion el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que lo autoriza para conceder una gratificacion al personal a contrata del dique de Talcahuano, hasta el 31 de diciembre de 1908, en la forma i condiciones que se establecen en la lei número 2,033, de 9 de setiembre de 1907.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas reiteró la indicacion formulada por Su Señoría, en sesion de 30 de diciembre último, relativa al proyecto de lei sobre construccion de un empréstito para continuar la contratacion del ferrocarril de Arica a La Paz, en el sentido de que la Sala se ocupe de dicho proyecto, en la órden del dia de todas las sesiones, hasta terminarlo.

El señor Silva Ureta manifestó que, en su concepto, la Sala debia ocuparse de preferencia de la discusion de los presupuestos, i despues de despachados és-

tos, tomar en consideracion los demas negocios que se hallan pendientes.

En este incidente usaron de la palabra los señores Sánchez, Silva Ureta i Balmaceda, quien modificó la indicacion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas en el sentido de que la Sala se ocupe en la primera hora de las sesiones, despues de los incidentes, del proyecto que concede gratificacion al personal a contrata del dique de Talcahuano, dejando la segunda hora para la discusion de los presupuestos.

Esta modificacion fué aceptada por el señor Ministro.

El señor Walker Martínez dijo, en seguida, que estimaba indispensable se hiciera un esclarecimiento acerca de los luctuosos sucesos ocurridos en Iquique el 21 de diciembre último, respecto de los cuales se ha tenido particular empeño en cultivar los detalles; que como Su Señoría no queria prejuzgar al respecto, deseaba que este asunto se estudiara con calma i se diera a conocer al pais el resultado de ese estudio; que, por lo tanto, solicitaba se oficiara al señor Ministro del Interior pidiéndole la correspondencia telegráfica que cambió el Gobierno con las autoridades de Iquique, desde la víspera de los acontecimientos ocurridos allí el 21 de diciembre último i despues de esos acontecimientos.

En este incidente hizo algunas observaciones el señor Balmaceda.

Terminados los incidentes, se acordó dirigir el oficio solicitado por el señor Walker Martínez, a nombre de Su Señoría.

La indicacion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, se dió por aprobada en la forma en que ha sido modificada por el señor Balmaceda.

Igualmente se dió por aprobada la indicacion formulada por el señor Subercaseaux.

Púsose, en seguida, en discusion jeneral i particular, a la vez, el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que lo autoriza para que con-

trata del dique de Talcahuano, hasta el 31 de diciembre de 1908, en la forma i condiciones que se establecen en la lei número 2033, de 9 de setiembre de 1907.

Usaron de la palabra los señores Balmaceda i Subercaseaux, habiendo hecho indicacion el señor Balmaceda para que el proyecto pasara a Comision.

Cerrado el debate, se votó la anterior indicacion del señor Balmaceda i fué desechada por diez votos contra cuatro, absteniéndose de votar el señor Fábres.

En seguida se dió por aprobado el proyecto con el asentimiento tácito de la Sala.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que conceda una gratificacion al personal a contrata del dique de Talcahuano, hasta el 31 de diciembre de 1908, en la forma i condiciones que se establecen en la lei número 2,033, de 9 de setiembre de 1907.»

Continuó despues la discusion jeneral, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, sobre contratacion de un empréstito hasta por la suma de tres millones de libras esterlinas para continuar la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz.

Usaron de la palabra los señores Sánchez i Walker Martínez.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se pasó a tratar del proyecto de lei de presupuestos de los gastos públicos para 1908, en la parte correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública.

Continuó el debate de la partida 8.^a «Instruccion Primaria», con las indicaciones de la Comision i con las que se propusieron en la sesion del dia 24 de diciembre próximo pasado por los señores Ministro de Instruccion, Villegas, Sán-

chez Masenlli, Fernández Concha i Figueroa.

Ofrecida la palabra, se propusieron sobre la misma partida estas otras indicaciones:

Una del señor Villegas, para que en la seccion *D*, «Subvenciones a escuelas primarias particulares», se consultara este ítem:

«A la escuela nocturna que sostiene la Sociedad «Igualdad i Trabajo» de Santiago, mil ochocientos pesos.»

Otra del señor Subercaseaux, para que en la misma seccion *D*, se agreguen estos ítem:

«Para la escuela diurna i nocturna de Santa Sofía, en Santiago, dos mil cuatrocientos pesos.»

«Para la Escuela Normal de María Auxiliadora, Avenida Matta, esquina de Santa Rosa, en Santiago, tres mil seiscientos pesos.»

Otra del señor Sánchez Masenlli, para que en la seccion *B* no se acepte, entre los ítem que propone la Comision para la Escuela Normal de Mujeres Santiago núm. 3, el de mil doscientos pesos para un capellan i profesor de relijion i moral, ni el cambio de redaccion que la misma Comision indica respecto del ítem 2852, «Rejente de la escuela diurna de Aplicacion i profesora de educacion relijiosa, moral i cívica», indicacion que en esta segunda parte habia ya formulado en la sesion del dia 24 de diciembre.

El mismo señor Senador de Valdivia indicó que se suprimiese la frase «i el decreto número 2,039, de 14 de mayo de 1907» de la redaccion dada por la Comision al ítem para nuevas escuelas primarias de la seccion *C* (página 19 del informe); pero no insistió en ella despues de algunas esplicaciones dadas por el señor Ministro del ramo.

Cerrado el debate sobre la partida 8.^a, se consultó a la Sala respecto de las diversas indicaciones formuladas, dándose, desde luego, por aprobada, la partida con las indicaciones de la Comision que no han sido objetadas.

Se dieron igualmente por aprobadas las indicaciones propuestas por el señor

Ministro de Instruccion Pública, en la sesion del dia 24 de diciembre, salvo la relativa a que no se haga ninguna modificacion al proyecto del Gobierno en el párrafo II de la letra *D* (Subvenciones especiales).

Respecto de estas subvenciones, se dió por aprobado el párrafo II de la letra *D* del proyecto del Gobierno, con aquellas indicaciones de la Comision Mista que el señor Fernández Concha propuso dejar subsistentes, i que se enumeran en el acta de 24 de diciembre.

Se dieron tambien por aprobadas las indicaciones del mismo honorable Senador por Maule, relativas a la Escuela de la Santa Agonía; a la escuela que sostienen las monjas del Sagrado Corazon de Jesus de Talca i al Colejio del Buen Pastor de los Angeles, todas formuladas en la sesion del dia 24 de diciembre.

Por once votos contra dos se desechó la indicacion del señor Sánchez Masenlli, referente a colocar la frase: «Siempre que las necesidades de la educacion, etc.», despues del rubro «Enseñanza Normal», en la letra *B*.

La indicacion del señor Villegas, referente a los cursos nocturnos en las escuelas normalistas, formuladas en la sesion del dia 24 de diciembre, se dió por aprobada tácitamente; i en la misma forma quedaron aceptadas las demas indicaciones propuestas en la presente sesion por los señores Sánchez, Villegas i Subercaseaux.

Las partidas 9.^a, «Jubilaciones i pensiones de gracia», i 10, «Gastos jenerales comunes a todo el servicio», se dieron, sucesivamente, por aprobadas con las indicaciones de la Comision.

Considerada la partida 11, «Construcciones», el señor Ministro de Instruccion Pública pidió no se agregara ningun ítem para construccion de edificios en establecimientos particulares.

El señor Fernández Concha, por su parte, pidió se aprobaran las siguientes indicaciones de la Comision:

Item ... Para construir un salon dormitorio para cincuenta alumnos, sustituir el

	techo de tejas por el de fierro, i efectuar reparaciones en el edificio del liceo de hombres de La Serena.....	\$ 35,000	Item ... A la escuela Arturo Prat, para conclusion del edificio.....	\$ 5,000
Item ...	Para construir el edificio de la escuela superior número 3 de mujeres de Curicó	25,000	" ... A la escuela Manuel J. Irrarrázaval, para conclusion de sus edificios	5,000
" ...	Para terminacion del edificio de la escuela Victoria Prieto, de Santiago, ubicada en la calle de Moneda, esquina de Esperanza, por una sola vez.....	10,000	" ... Al Centro Social de los Sagrados Corazones, para ayudar al edificio del Patronato.....	5,000
" ...	Para adelantar los trabajos de la escuela "Victoriano" i Patronato anexo, situado en Santiago, calle de Fermin Vivaceta, esquina de Rivera.....	10,000	" ... A la institucion "Francisco B. Echeverría", para gastos de construcciones.....	20,000
" ...	Para atender a los gastos de reparacion de la escuela "Rosa Cabrera", en Los Andes.....	5,000	" ... Para conclusion de edificios de la escuela primaria que funciona en la calle de López, número 157.....	15,000
" ...	A la escuela de artes manuales "Bernardo O'Higgins" que sostiene en Santiago la sociedad de señoras, presidida por doña Emilia Santa María de Sánchez, para nuevas construcciones.....	20,000	" ... A la escuela de Nuestra Señora del Carmen, de la Cañadilla, para instalacion de talleres....	3,000
" ...	A la escuela que sostiene en Santiago el Patronato de Andacollo, para nuevas construcciones	4,000	" ... Al liceo Inmaculada Concepcion, de Cauquenes, para ayudar la construccion del edificio....	15,000
" ...	Para construccion de baños, galpones de gimnasia i ensanche de edificios en la Escuela Normal i de Enseñanza Profesional del Patronato de Santa Teresa, en Santiago.....	10,000		
" ...	Para construcciones en la escuela-taller del Apóstol Santiago.....	15,000		
" ...	Para construcciones en la escuela taller de María Auxiliadora, en la villa de San Miguel...	7,000		
" ...	Para construccion del edificio de la Sociedad Católica de Instruccion Primaria de Valparaiso	20,000		

Propuso asimismo Su Señoría que en reemplazo de los demas ítem del proyecto del Gobierno i de la Comision, se consultara el siguiente:

«Item ... Para iniciar o continuar construcciones en los edificios fiscales de enseñanza, seiscientos mil peso.»

El señor Ministro de Instruccion Pública no insistió en su indicacion, i espuso que aceptaba la formulada por el señor Fernández Concha.

El señor Matte Pérez pidió se aprobara tambien el ítem de veinte mil quinientos diez pesos, propuesto por la Comision, para la construccion de un anexo para pensionistas a las clínicas de los doctores Carvallo i Sierra en el hospital de San Vicente de Paul de Santiago, en conformidad a los planos i presupuestos confeccionados por la Direccion de Obras Públicas.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en la forma propuesta por el señor Fernández Concha i con la indicacion del señor Matte Pérez.

Puesta en discusion la partida 12, «Gastos en oro», el señor Ministro de Instruccion Pública pidió se suprimieran

los ítem 3461, pensión al farmacéutico don Ricardo Jara C.; 3468, para mantener en Estados Unidos al ingeniero don Manuel Altamirano García; 3469, pensión a un ingeniero designado por la Facultad de Matemáticas de la Universidad para que perfeccione sus conocimientos en Estados Unidos o Europa; 3472, para mantener en el extranjero a los señores don Guillermo Córdova, don Fernando Thauby i otros; 3474, para mantener en Estados Unidos a dos ex-alumnos distinguidos de escuelas normales; i 3475, para mantener en Estados Unidos a dos ex-alumnas distinguidas de escuelas normales.

Pidió asimismo Su Señoría no se aceptara ninguno de los ítem nuevos propuestos por la Comision Mista en la seccion A, «Pensionados en el extranjero»; que se aumentara el ítem 3480, destinado a pagar la diferencia de sueldos i gratificaciones de los profesores contratados, a veinte mil pesos; i que se consultara, al final de la partida, el siguiente ítem:

«Ítem ... Para pagar el sueldo del profesor contratado de anatomía patológica i encargado de las autopsias en las clínicas de la Escuela de Medicina, diez mil pesos.»

El señor Matte Pérez, por su parte, pidió se aprobaran los siguientes ítem, propuestos por la Comision Mista:

- Item ... Pensión por un año para que el Gobierno envíe a Europa a estudiar la inspeccion escolar, siempre que el candidato hable alemán i francés i haya hecho estudios especiales de instruccion primaria. \$ 4,666 66
- ... Para enviar a Europa al doctor don Pedro Villa Novoa a perfeccionar sus estudios de clínica de niños i especialmente la asistencia pública de la infancia (hospitales, sanatorios, policlínicas, dispensarios, gotas de leche, crèches, casas de expósitos, etc.)... 8.000

Despues de algunas observaciones de los señores Tocornal, Subercaseaux, Villegas i Ministro de Instruccion Pública, se cerró el debate, i se dió por aprobada la partida con las indicaciones del señor Ministro, acordándose dejar subsistentes los dos ítem propuestos por la Comision i a que se ha referido el señor Matte Pérez.

Asimismo se dió por aprobada la indicacion de la Comision, para aumentar de dieciocho mil a veintiun mil seiscientos pesos el ítem 3460, agregando en él el nombre del médico cirujano don Víctor G. Gianelli.

Terminada la discusion del presupuesto de Instruccion Pública, se levantó la sesion por ser avanzada la hora.»

Cuenta

Se dió cuenta:

Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 31 de diciembre de 1907. —Acuso recibo a V. E. del mensaje de fecha 25 de octubre del presente año, relativo a la concesion de mercedes de agua en los rios i corrientes de uso público, mensaje remitido al Honorable Senado i que, en sesion de 13 del actual, el señor Ministro del ramo, a nombre de S. E. el Presidente de la República, tuvo a bien retirarlo i pedir que se enviara a esta Cámara, a fin de que se tome en consideracion conjuntamente con otros proyectos sobre la misma materia que están pendientes de su consideracion.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 382, de fecha 21 del actual.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.
—Néstor Sánchez, Secretario.»

INCIDENTES

La eleccion de Llanquihue

El señor FABRES.—Hace ya bastante tiempo, señor Presidente, que llegaron al Senado todos los datos i antecedentes

relativos a la eleccion de Llanquihue, de manera que la Comision está ya en situacion de presentar su informe definitivo sobre esa eleccion.

Creo que es conveniente que el Senado se ocupe de ella a fin de que puedan conocerse las condiciones en que aprobó presuntivamente mis poderes. Entiendo que la Comision que ha de informar esta vez será la misma que ya informó sobre esta eleccion, por lo que rogaria a los miembros de ella se reunieran pronto i emitieran su informe para que el Senado pueda pronunciarse sobre él.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Por la relacion que se haga en la prensa, de esta sesion los miembros de esa Comision se impondrán de los deseos de Su Señoría i no dudo que los atenderán.

«Pago de cuentas

El señor CIFUENTES.—Entre los proyectos incluidos en la convocatoria por el Gobierno se encuentra uno sobre suplementos al Ministerio de Obras Públicas, me parece, destinado a pagar sueldos mui atrasados de empleados del mismo Ministerio.

Este proyecto que es de fácil despacho, está aprobado por la Cámara de Diputados, i en un momento talvez el Senado podrá aprobarlo.

Es realmente penoso que se mantenga a esos empleados desde hace dos o tres años sin pagárseles sus sueldos; algunos de ellos se encuentran impagos desde el año 1904, procedimiento, como se comprende, mui irregular e impropio de un Gobierno serio.

Celebraría que el Senado le consagrara cinco minutos en caso que el señor Ministro del ramo no tuviera inconveniente.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Con el mayor agrado i por las mismas razones que ha dado el honorable Senador por Santiago, acepto que se discuta el proyecto a que se ha referido el señor Senador

Se trata de un proyecto destinado a pagar cuentas atrasadas que se han ido acumulando durante los años 1904, 1905 i 1906, proyecto que hace pocos dias fué aprobado sin discusion i por unanimidad en la Cámara de Diputados, de donde ha pasado al Senado.

El señor CIFUENTES.—Celebro mucho oír las palabras del señor Ministro i ruego al Senado que acuerde despachar de preferencia este proyecto en la presente sesion.

El señor SECRETARIO.—El proyecto a que se refiere el señor Senador debe ser éste:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de ochenta i un mil ochocientos nueve pesos setenta i nueve centavos, moneda corriente, i la de doce mil setecientos sesenta i un pesos setenta i un centavos, de dieciocho peniques, en el pago de cuentas pendientes del Ministerio de Industria i Obras Públicas, correspondientes a los años 1904, 1905 i 1906.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

Si no se hace observacion se dará por aprobada la indicacion del honorable señor Cifuentes i que ha apoyado el señor Ministro de Industria.

Aprobada.

Como ya se ha leído el proyecto lo pongo en discusion jeneral i particular.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿No hai otros antecedentes que los que se han leído?

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Está el informe de la Comision de la Cámara de Diputados.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—I las cuentas respectivas.

El señor WALKER MARTINEZ.—Que se lea el informe.

El señor PRO-SECRETARIO.—
Diga así!

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha examinado el mensaje del Ejecutivo por el cual se solicita autorización para invertir ochenta i un mil ochocientos nueve pesos setenta i nueve centavos moneda corriente i doce mil setecientos sesenta i un pesos setenta i un centavos oro de dieciocho peniques, en el pago de cuentas pendientes del Ministerio de Industria i Obras Públicas, correspondientes a los años 1904, 1905 i 1906.

Considera la Comisión que se debe aprobar este proyecto, por tratarse de gastos que, según espone el mensaje, están debidamente comprobados, i por que conviene que se cancelen todas las deudas pendientes, a fin de no amenazar el crédito del Estado i de evitar la acumulacion de cantidades considerables de deudas que debieron pagarse en años anteriores i que tendrían que venir a recargar fuertemente el presupuesto del año próximo.

Ha llamado la atención a la Comisión el hecho de que figuren entre los gastos a que se refiere este proyecto, algunos que corresponden a la sección de Obras Públicas, i cuyo monto alcanza a la cantidad de cuarenta i dos mil trescientos treinta i nueve pesos, moneda corriente.

En rigor, el examen del proyecto en cuanto se refiere a estos gastos no correspondería a la Comisión de Industria, sino a la de Obras Públicas; pero la Comisión de Industria, en obsequio al pronto despacho del proyecto i obedeciendo al mandato de la Cámara que se lo remitió para su estudio, sin limitación alguna, no tiene inconveniente para pronunciarse respecto de la totalidad de él, aconsejando su aprobación como ya lo ha expresado.

Sala de Comisiones, 4 de diciembre de 1907.—*Joaquín Díaz B.*—*Francisco Javier Concha.*—*P. Lorca M.*—*Carlos Campino.*»

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Parece en realidad extraño que se hubieran acumu-

en el Ministerio de mi cargo, pero sucede a menudo en este Ministerio que no se consultan las cantidades suficientes para muchos de los servicios que de él dependen. Por ejemplo, los ingenieros tienen que hacer viajes a todas las provincias i departamentos de la República para fiscalizar la construcción de obras públicas i cumplir las comisiones que les encarga el Gobierno i, generalmente, se exceden las sumas que hai que pagar en viáticos a estos empleados a la que fijan los respectivos ítem del presupuesto.

Algo análogo sucede en lo relativo a publicaciones.

Al pedirse propuestas para la construcción de cualquier obra pública, hai que publicar un folleto en el que se mencionan los estudios que se han hecho i las condiciones que deben llenar los esponentes. Casi siempre sucede que los ítem destinados a pagar estas publicaciones se encuentran agotados.

Lo mismo pasa en lo que se refiere a alimentación de alumnos de las escuelas técnicas dependientes de este Ministerio.

Cuentas de esta naturaleza son las que se han acumulado, i para pagarlas se pide autorización en el proyecto que se discute.

Se dió por aprobado en jeneral i en particular el proyecto.

Ferrocarril de Arica a La Paz

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la discusión jeneral pendiente, sobre el proyecto que autoriza la contratación de un empréstito para pagar la construcción del ferrocarril de Arica a La Paz.

Puede usar de la palabra el honorable señor Walker Martínez.

El señor WALKER MARTINEZ.—En la sesión de ayer procuré obtener de uno de los miembros de la Comisión de Hacienda, algunos datos que no me fueron suministrados.

Llamé la atención en la sesión pasada a que no se trata en este momento del cumplimiento urgente de un contrato, como se dijo en esta sesión. No obstante

ventilando esta cuestion desde el punto de vista de la obligacion que tenemos que cumplir con un tratado internacional.

Se estableció por el tratado con Bolivia que Chile ligaria por un ferrocarril al puerto de Arica con la ciudad de La Paz, i se estableció tambien en el artículo 3.º de ese mismo tratado lo siguiente:

«Artículo 3.º Con el fin de estrechar las relaciones politicas i comerciales de ambas Repúblicas, las Altas Partes Contratantes convienen en unir el puerto de Arica con el Alto de La Paz por un ferrocarril cuya construccion contratará a su costa el Gobierno de Chile dentro del plazo de un año contado desde la ratificacion del presente Tratado.

La propiedad de la seccion boliviana de este ferrocarril se traspasará a Bolivia a la espiracion del plazo de quince años contados desde el dia en que esté totalmente terminado.

Con igual fin Chile contrae el compromiso de pagar las obligaciones en que pudiera incurrir Bolivia por garantía hasta de cinco por ciento sobre los capitales que se inviertan en los siguientes ferrocarriles, cuya construccion podrá emprenderse dentro del plazo de treinta años: Uyuni a Potosí; Oruro a La Paz; Oruro por Cochabamba, a Santa Cruz; de la Paz a la rejion del Beni; i de Potosí, por Sucre i Lagunillas, a Santa Cruz.

Este compromiso no podrá importar para Chile un desembolso mayor de cien mil libras esterlinas anuales, ni exceder de la cantidad de un millon setecientas mil libras esterlinas que se fija como el máximo de lo que Chile destinará a la construccion de la seccion boliviana del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz i a las garantías espresadas, i quedará nulo i sin ningun valor al vencimiento de los treinta años antes indicados.

La construccion de la seccion boliviana del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz como la de los demas ferrocarriles que se construyan con la garantía del Gobierno chileno, será materia de acuerdos especiales de ambos Gobiernos i en ellos se consultarán las

facilidades que se darán al intercambio comercial de los dos paises.

El valor de la referida seccion se determinará por el monto de la propuesta que se acepte en el respectivo contrato de construccion.»

Por consiguiente, cuando se contrató la construccion de este ferrocarril con el Sindicato de Obras Públicas, se cumplió con esta disposicion del Tratado. Preguntaba yo ayer a uno de los miembros de la Comision, al señor Sánchez Masenlli, si la Comision, al estudiar este negocio, habia tenido a la mano el protocolo en el cual consta que nuestro pais ha cumplido ya con su obligacion. ¿Hubo acuerdo especial entre ambos Gobiernos respecto del trazado que se le dió al ferrocarril al contratar su construccion con el Sindicato de Obras Públicas? Indudablemente debió haberlo. No sé si alguno de los miembros de la Comision informante que esté presente en la Sala podrá darme estos datos, ya que el señor Sánchez Masenlli ha declarado que, por su parte, no conoce sus antecedentes. ¿Se acordó o nó se acordó esto entre ambos Gobiernos?

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Supongo que el señor Ministro de Obras Públicas podrá proporcionar estos datos. La Comision no tenia mas que informar con los pocos datos que pudo obtener.

El señor WALKER MARTINEZ.—Esta cuestion es mui grave; importa al pais ochenta millones de pesos.

Entre nosotros se estudia con mucha prolijidad cuando se trata de invertir dos o tres mil pesos; pero cada vez que se trata de asuntos internacionales se olvida por completo ese criterio, i se gastan los millones de libras como si fueran de pesos papel.

Si se puso en conocimiento del Gobierno de Bolivia el contrato celebrado con el Sindicato de Obras Públicas, ha debido tambien darse cumplimiento al inciso último del artículo 3.º

Quiere decir entónces que al contratar la construccion de la obra con el Sindicato quedó tácitamente estipulado el valor de la seccion boliviana del ferrocarril

tomando en cuenta el monto de la propuesta que se aceptó.

Si al aceptarse la propuesta del Sindicato se acordó entre ambos Gobiernos el trazado del ferrocarril, i si tambien ambos Gobiernos han reconocido la existencia de ese contrato, ha quedado entonces definitivamente establecido que el valor de la seccion boliviana del ferrocarril es el millon de libras que se menciona en el Tratado, i que debe imputarse a los dos millones setecientas mil libras esterlinas que debe costar el ferrocarril.

Ahora bien, ¿por qué no se le exijió al Sindicato el cumplimiento de su contrato? ¿No habria dado alguna caucion, alguna garantía, mediante la cual se le pudiera exigir que le diera cumplimiento? Si habia dado esa garantía, como lo supongo, ¿se la ha hecho efectiva? La Comision, que en el breve exámen que ha hecho sobre este negocio no ha tocado siquiera este punto, dice que de comun acuerdo el Gobierno i el directorio de esa sociedad, acordaron rescindir el contrato, i es por eso que el Gobierno acordó pedir nuevas propuestas a algunos de los que concurren la primera vez que se llamó a licitacion pública.

Ahora bien, si la rescision del contrato no ha sido por causa de fuerza mayor, si no ha habido sentencia judicial que la declare, si el Gobie no no ha hecho efectiva la garantía de la empresa contratista ¿cómo se presenta esta cuestion para el Gobierno boliviano?

Si no ha intervenido un caso de fuerza mayor ¿por qué el Gobierno ha innovado en esta materia? ¿Qué dirá el Gobierno boliviano cuando sepa que el nuevo contrato avalúa la parte boliviana del ferrocarril en un millon cuatrocientas mil libras esterlinas? ¿Qué dirá cuando saquemos la cuenta de lo que debemos entregar en garantía de los capitales que se invierten en la construccion de los ferrocarriles de Bolivia? Entonces ese Gobierno dirá: no tengo por qué hacerme cargo de estas cuatrocientas mil libras de exceso que se me cobran sobre el valor de la seccion boliviana del ferrocarril, aqui tengo el

primitivo contrato que se me hizo conocer.

Por consiguiente, por este capítulo solo, en lugar de costarnos el ferrocarril tres millones de libras esterlinas, nos costará tres millones cuatrocientas mil libras esterlinas. Este Tratado que he condenado desde el primer momento, i que condenaré mientras viva, es una manifestacion del desprendimiento con que procedemos siempre que se trata de cuestiones internacionales.

El señor DEVOTO.—¿Me permite el señor Senador hacer una rectificacion?

No se aumenta el valor de la seccion boliviana del ferrocarril, como cree Su Señoría, en cuatrocientas mil libras, sino solo en ciento cincuenta mil: de manera que ha de costar esa seccion un millon ciento cincuenta mil libras esterlinas.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿I qué valor le fijaba el contrato anterior?

El señor DEVOTO.—Me parece novecientas mil libras esterlinas.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Está en la verdad el honorable Senador de Santiago al creer que la diferencia en que avalúan ambos contratos el ferrocarril en su parte boliviana, es de cuatrocientas mil libras esterlinas. En realidad no es esta cantidad, pero es una que se le aproxima mucho: trescientas noventa i nueve mil libras esterlinas.

El Sindicato estimó el valor de esta parte del ferrocarril en setecientos cincuenta i un mil libras esterlinas, cantidad que restada de un millon setecientas mil libras esterlinas, que se reconoce al Gobierno de Bolivia para el pago de la seccion boliviana, i el remanente para garantía de capitales invertidos en la construccion de ferrocarriles internos de esa República, da novecientos cuarenta i nueve mil libras esterlinas; i en la nueva propuesta del Deutsch Bank se estima el valor de la misma seccion en un millon ciento cincuenta mil libras esterlinas, reduciéndose entonces el remanente para garantizar un interes en los capitales in

vertidos en la construcción de esos ferrocarriles a quinientos cincuenta mil libras esterlinas. De manera que hai una diferencia entre esta cantidad i la primera de trescientos noventa i nueve mil libras esterlinas.

El señor WALKER MARTINEZ.— Estaba yo entonces en un error, en cuanto al dato que he obtenido por informaciones particulares; sobre el valor de la seccion boliviana del ferrocarril, pero no lo es en cuanto a la diferencia en que ambos contratos avalúan el valor de esa seccion.

Si al aceptar la primera propuesta se le fijó un valor a esa seccion del ferrocarril, subsiste entonces mi observacion respecto de esta innovacion que se introduce ahora.

Tengo a la mano un protocolo suscrito entre los Gobiernos de Chile i de Bolivia en junio de 1905, protocolo que no conocia i que se llama «Convencion sobre construcción i explotacion del Ferrocarril de Arica a La Paz», i segun el cual ambos Gobiernos pactaron lo siguiente:

«Artículo 1.º Para el efecto de determinar la responsabilidad pecuniaria del Gobierno de Chile establecida en el artículo 3.º de dicho Tratado, se declara que el valor de construcción de la seccion boliviana del ferrocarril será el que se indique en la propuesta que acepte el Gobierno de Chile para construir esa seccion.»

De modo que ambos Gobiernos aceptaron la propuesta del Sindicato que fijaba a la seccion boliviana del ferrocarril un valor inferior en trescientos noventa i nueve mil libras a el que le fija el contrato con el Banco Aleman.

Es aquí donde quiero llamar la atencion de mis colegas, porque no sé si he sido bien claro. Aceptada esta propuesta, se la hizo conocer nuestro Gobierno al de Bolivia i actos posteriores de ambos Gobiernos manifiestan que estaban en completo acuerdo en esta parte.

Por consiguiente, con la nueva pro-

te la cantidad que nuestro Gobierno habrá destinado para garantizar un interes en los capitales invertidos en la construcción de ferrocarriles bolivianos.

¿Es posible que con estos antecedentes procedamos a votar con corazon ligero, sin esclarecer bien el asunto?

Si hubo fuerza mayor, si a consecuencia del terremoto, de la baja del cambio, del alza de salarios i otras causas que no dependen de nuestra voluntad, no se pudo llevar a cabo el primer contrato celebrado para la construcción del ferrocarril de Arica a La Paz ¿no es natural, entonces, proceder a abrir nuevas propuestas? I ¿se han abierto propuestas?

No sé si proceda de lei la práctica administrativa de encomendar mediante propuestas públicas la construcción de las grandes obras que quiere costear el Estado; pero, de todos modos, esa buena práctica existe ¿por qué a abandonarla? Es cierto que se presentaron propuestas privadas, pero hai que observar que, de los dos proponentes que eran, uno retiró su propuesta i el otro elevó la suya en ochocientos mil libras.

Se dice que estamos obligados por un tratado con Bolivia a construir este ferrocarril. No niego el hecho; cumplamos esta pesada obligacion, aunque Bolivia en otras ocasiones no haya cumplido así con nosotros, como sucedió con las pequeñas obligaciones que le imponia el Tratado de 1866, pero al cumplir con el tratado, procedamos racionalmente, no de una manera precipitada.

No tenemos ni un presupuesto de lo que puede costar la obra. La apreciacion que hayan hecho los ingenieros del Sindicato aleman, tiene que pecar de mui subida para ponerse a salvo de todo contratiempo; i todavía, lo que el Ejecutivo presenta al Congreso no es un proyecto de lei en que se declare caducado el contrato con el Sindicato de Obras Públicas, sociedad que no está en quiebra; ni tampoco es una autorizacion para pedir nuevas propuestas, ni para celebrar algun contrato ad-referendum; lo que el Ejecutivo nos pide, es una autorizacion para

talmente se dice que es para pagar al Deutch Bank la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz. El modo de presentar el asunto envuelve una especie de complicidad del Congreso para llevar a efecto el convenio del Gobierno con la casa alemana. ¿Por qué no se ha presentado francamente una propuesta o un contrato ad-referendum para que el Congreso estudie el asunto i dé o nó su aprobacion?

Yo no me propongo hacer cargos al Ministro actual, ya que se trata de hechos que se han venido produciendo desde ántes que Su Señoría estuviera en el Gobierno; miro solo la cuestion en sí misma.

Voi a anotar una circunstancia.

Los dos proponentes privados, el inglés i el alemán, estimaron de manera mui diversa la seccion boliviana del ferrocarril de Arica a La Paz:

Los ingleses la apreciaron en quinientas mil libras esterlinas i si retiraron su propuesta, no es de creer que se haya debido a error numérico, pues saben calcular mui bien i rara vez se equivocan, sino a uno de aquellos incidentes que se escapan a la penetracion del público i que se presentan a veces en materias comerciales.

No es raro, por ejemplo, que el retiro de la propuesta inglesa se deba a alguna ramificacion comercial de esta empresa con la Deutch Bank.

Vemos pues que segun el contrato con el Sindicato de Obras Públicas, la seccion boliviana del ferrocarril de Arica a La Paz se estimaba en un millon de libras esterlinas, i segun el nuevo contrato con el Deutch Bank, esta cantidad subiria a un millon cuatrocientas mil libras esterlinas, lo que daria una diferencia de cuatrocientas mil libras esterlinas.

¿I bien, quién carga con esta diferencia?

Si el Gobierno de Bolivia aceptó el contrato con el Sindicato de Bolivia i quiere atenerse a él, se negará a pagar este mayor valor i en tal caso correspondia al Gobierno de Chile este pago.

Como se vé, no es cuestion baladí la

que se trata, por el contrario, merece un sério i detenido estudio, pues, si procedemos a la lijera, la posesion de Antofagasta nos va a resultar mui cara.

Por el Tratado de Paz i Amistad nos obligamos a dar a Bolivia trescientas mil libras esterlinas al contado, a pagar a todos los acreedores por los bonos de Oruro i empréstitos bolivianos; además, nos hemos comprometido a invertir dos millones setecientas mil libras esterlinas en construir la seccion boliviana del ferrocarril de Arica a la Paz i en el pago de garantías por ferrocarriles interiores.

El señor SANCHEZ MASENLLI.— Es un millon setecientas mil libras esterlinas i no dos millones setecientas mil libras lo que nos obligamos a invertir.

El señor WALKER MARTINEZ.— Bien, un millon setecientas mil libras. Agréguese a todo esto el valor del ferrocarril desde Arica a la frontera boliviana i tendremos que vamos a gastar cuatro millones de libras esterlinas.

El señor SANFUENTES.— Los acreedores todavía no están pagados.

El señor WALKER MARTINEZ.— Pero ¿por qué no están pagados?

El señor SANFUENTES.— Porque han cobrado mas.

El señor WALKER MARTINEZ.— Así es que tenemos toda esa responsabilidad pendiente, para lo cual se destinaron quinientas mil libras esterlinas i ahora se cobran dos millones quinientas mil; i todavía, sin que se sepa a cuánto ascenderá en definitiva, a mas de la obligacion de construir un ferrocarril que debe ir de Arica al Alto de La Paz, que costará dos millones de libras esterlinas.

Hoi día se trata de aumentar esta cantidad posiblemente en cuatrocientas mil libras esterlinas; i digo posiblemente, porque se seguirá adelante este negocio sin aclarar ántes con el Gobierno de Bolivia si acepta o nó este aumento de precio en el costo de este ferrocarril.

I aquí me dirijo al honorable Ministro de Industria, no en carácter de tal, sino como miembro del Gobierno, a fin de que llame la atencion de S. E. el Presidente de

la República sobre este punto i me diga

si ha declarado el Ministro de Bolivia, ya que está golpeando día a día las puertas de nuestro Gobierno para que se rescinda el contrato celebrado con el Sindicato de Obras Públicas, que su Gobierno acepta esta novacion.

El señor SANCHEZ MASENLLI. — Puedo decir a Su Señoría, que en una conversacion privada que he tenido con el señor Ministro de Bolivia, me ha asegurado que su Gobierno acepta esta novacion en el contrato.

El señor WALKER MARTINEZ. — ¿I llevó Su Señoría a esa conferencia los plenos poderes que exige la Constitucion?

El señor SANCHEZ MASENLLI. — No se trataba de eso, señor Senador.

Yo solo he querido decir a Su Señoría lo que me habia manifestado el señor Ministro.

I no podia apreciarse de otra manera esto, porque no está finiquitado este asunto.

El señor WALKER MARTINEZ. — Me alegro de que un miembro de la Comision informante nos haya traído un dato que nos permite postergar la discusion de este negocio mientras no se ventile diplomáticamente.

Porque ¿qué valor tendria la declaracion que ha hecho Su Señoría ahora? Seria preciso suscribirla en un protocolo, ya que así deben resumirse las negociaciones que se ventilan entre un Ministro extranjero i nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, o con el honorable Senador por Valdivia si llevaba plenos poderes para hacerlo.

Ahora bien ¿cree el honorable Ministro de Relaciones que podemos votar tranquilamente una lei porque un señor Senador nos dice que un Ministro diplomático le ha declarado tal o cual cosa? ¿I si ese Ministro es desautorizado por su Gobierno? La sola declaracion de un Ministro no basta, ni aun que la haya estampado en una nota; es preciso que sea autorizado por su Gobierno para que tenga valor.

El señor SANCHEZ MASENLLI. — Supongo que el señor Ministro de Bo-

livia habrá hecho algunos arreglos sobre el particular con el Gobierno de Chile.

El señor WALKER MARTINEZ. — Su Señoría hará el favor de comprenderme que estoi discurrendo con mi propio criterio, fundando mi propio voto, i es de advertir que tengo alguna experiencia en estas cuestiones; i considero que en casos semejantes, no basta una simple conversacion entre un diplomático i un Senador de la República.

Saben los señores Senadores que en la vida diplomática hai conversaciones amplias, de las mas importantes, entre canciller i canciller, pero que si no se protocolizan no valen absolutamente nada.

Por consiguiente, yo desearia que se protocolizara la conversacion que tuvo el honorable Senador por Valdivia con el Ministro de Bolivia, porque de otra manera ¿cómo podriamos seguir adelante esta discusion?

Yo creo que con lo que nos acaba de decir el honorable Senador por Valdivia, de que el señor Ministro boliviano está en buenas disposiciones para dejar establecido que acepta esta novacion en el contrato, tenemos base segura para proceder.

Por esto hago indicacion para que se mande de nuevo este negocio a Comision, pues creo que es inútil que sigamos discutiéndolo ántes que se haya protocolizado entre los Gobiernos de Chile i Bolivia la declaracion del Ministro de Bolivia que ha recordado el señor Sánchez Masenlli.

Mi honorable amigo el señor Senador por Valdivia ha comprendido la misma dificultad, i se ha ido a ver con el Ministro de Bolivia, quien le manifestó el deseo de salvar esta dificultad por medio de una declaracion; que supongo la hará seriamente.

Ahora bien, dadas las circunstancias que rodean este negocio ¿cree el honorable Ministro de Relaciones Exteriores, que mira estas cuestiones desde su alto puesto de jefe de nuestra cancilleria, que esta buena voluntad manifestada por el señor Ministro al señor Senador ahora, la manifestaría el Gobierno boliviano

cuando hubiéramos dictado la lei que discutimos?

Su Señoría, dentro de la usual cortesía diplomática, me contestaría que sí; pero yo creo que los diplomáticos son hombres de mundo, i Su Señoría lo es, i no podrá aceptar esto.

Por todas estas consideraciones me permito formular indicacion de aplazamiento, hasta que se obtenga del Gobierno de Bolivia un reconocimiento de que el valor de la seccion boliviana del ferrocarril a La Paz será determinado por el costo que impoga a Chile el nuevo contrato.

Por lo demas, creo que no debemos entrar a estudiar si conviene o nó cambiar la via; porque a la inversa de alguno de mis honorables colegas, estimo que en este punto tiene razon Bolivia, puesto que se convino en una via determinada.

Creo sí, que si se hubieran entablado negociaciones se habria obtenido alguna modificacion en el trazado de la via, pero ha sido nuestro Gobierno el que se ha encargado de ponerse dificultades, pues ha declarado que el Gobierno boliviano se opone terminantemente a un cambio en este trazado.

Por esto creo que lo único que debemos tratar de hacer, es limitarnos al millon setecientas mil libras esterlinas de responsabilidad que debemos entregar deducido el costo del ferrocarril en la seccion boliviana, o sea, que se compute el valor efectivo de esta seccion, por lo que nos cueste hacer esa via, i nó por lo que se pactó con el Sindicato de Obras Públicas, que es lo que tendria derecho a exigir el Gobierno de Bolivia, si no estableciera en un pacto que acepta la novacion.

Bolivia tiene tanto interes como nosotros en la construccion de este ferrocarril, así es que es preciso que el gasto sea comun, mucho mas cuando aquella República no va a desembolsar dinero, sino que todo va a salir de nuestras mismas correas.

Hai un miembro de la Comision informante que tiene antecedentes para creer que hai buena disposicion por parte del

Gobierno de Bolivia para salvar esta dificultad; i creo que seria mui fácil que nuestro Ministro de Relaciones negociara un protocolo en este sentido.

Así es que, por el momento, limito mis observaciones a pedir que se aplaze este negocio hasta que se aclare este punto con el Gobierno de Bolivia.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Como el honorable Senador por Santiago ha hecho referencia a diversos puntos que atañen al negocio que nos ocupa, creo conveniente dejar establecido que si el Gobierno ha procedido a contratar la construccion de este ferrocarril, lo ha hecho en cumplimiento de una lei de la República.

Por el Tratado de Paz i Amistad celebrado con la República de Bolivia se comprometió Chile a contratar, por un precio alzado, la construccion del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz.

La personeria, el poder que tiene el Gobierno de Chile para contratar en este caso, lo tiene el Ejecutivo, quien debe dar cumplimiento a esta lei i, por consiguiente, contratar este trabajo. No se me ocurre que pudiera ejecutar esta lei otro poder del Estado.

En consecuencia, el Gobierno ocurre al Congreso para pedirle la correspondiente autorizacion a fin de disponer de los fondos necesarios para cumplir este contrato.

Respecto a la liquidacion del contrato anterior, están todos de acuerdo que fué un acto necesario a fin de no hacer imposible el cumplimiento del tratado, o de no postergarlo por una gran cantidad de años con un juicio de lato conocimiento para determinar la obligacion que pesa sobre el Gobierno de Chile.

Es mui interesante la duda que se le ha ofrecido al señor Senador por Santiago sobre quién debe cargar con el aumento de precio que va a tener la obra. Como se sabe, a la licitacion concurren seis interesados, presentando las propuestas mas bajas el Sindicato de Obras Públicas, la Deustche Bank i la casa Pearson

i Compañía. Las demas quedaron muy distanciadas.

En la propuesta del Sindicato de Obras Públicas, la seccion boliviana se estimaba en setecientas cincuenta i un mil libras esterlinas, cantidad que, restada de la suma de un millon setecientas mil libras esterlinas que habia reconocido el Gobierno de Chile para pago de la seccion boliviana i para pago de la garantía de otros ferrocarriles bolivianos, dejaba un saldo de novecientas cuarenta i nueve mil libras.

La Deutsche Bank calcula el costo de aquella misma seccion en un millon ciento cincuenta mil, o sea en trescientas noventa i nueve mil libras mas que el Sindicato, quedando el saldo de la obligacion de nuestro Gobierno reducido de esa manera, a quinientas cincuenta mil libras.

¿A quién debe afectar esas trescientas noventa i nueve mil libras, que es la diferencia entre la primera propuesta i la segunda? Este es un punto digno de estudio, que el Gobierno se ha preocupado de resolver.

Se ha dicho aquí i es muy ilustrativo sobre la objecion hecha por el señor Senador por Santiago, que la propuesta de la casa de Pearson estimaba la seccion boliviana en quinientas once mil libras, estimacion, como se vé, bastante inferior aun a la del Sindicato. Si esa propuesta de la casa inglesa hubiera sido aceptada, habria sido interesante saber, a la inversa de la casa actual, si Bolivia ganaba la diferencia de doscientas i tantas mil libras.

El Gobierno de Chile ha notificado al Ministro boliviano que cree justo que quede rebajado el fondo de garantía para los ferrocarriles internos de Bolivia. Hasta ahora no se ha firmado un protocolo con relacion a este asunto, i por razones delicadas no creo prudente entrar en el detalle de esta negociacion, limitándome a aludir a su existencia.

Con relacion al estudio mas o menos somero o profundo que se haya hecho sobre el costo de la obra, materia que ha sido estimada aquí con diversos criterios,

debo decir que la casa alemana ha mantenido treinta i seis ingenieros durante dos años practicando estudios; i que la casa Pearson resolvió desistirse, no porque considerara impracticable o inconveniente el trazado, sino por estimar que habia hecho una propuesta muy baja, declarándose, que, para mantener su propuesta, habria tenido que elevar el precio a tres millones doscientas mil libras esterlinas. Estas circunstancias han servido como de control para ayudar a formar el concepto del Gobierno mediante la comparacion de las diversas propuestas con los estudios del señor Harding, únicos que posee el Gobierno.

Yo no puedo oponerme a la indicacion o insinuacion que ha hecho el señor Senador por Santiago, por cuanto creo muy interesante i muy conveniente para los intereses de Chile, aclarar cuál es la responsabilidad definida que queda a cargo de nuestro Gobierno, antes de que se proceda a la ejecucion de la obra.

El señor BALMACEDA.—Voi a hacer, señor Presidente, algunas observaciones para reforzar las que espuse en una sesion anterior sobre este mismo asunto.

Me parece, señor Presidente, que bajo la forma de buscar una solucion acertada a esta cuestion del ferrocarril de Arica a La Paz, estamos abocados a engolfarnos en otra que puede ser mas tarde motivo de las mas serias dificultades.

El honorable Senador por Bio-Bio, con el convencimiento que le da el haber tenido asiento en la Comision que estudió a fondo este negocio, nos ha manifestado, en contraposicion a lo que espresó el señor Ministro de Obras Públicas, que la Comision no ha tenido a la vista ningun estudio, i nos ha hecho la afirmacion de que el Gobierno no ha dispuesto tampoco de mejores antecedentes.

El señor Ministro nos ha manifestado, hace un momento, que una casa extranjera ha tenido treinta i seis ingenieros practicando estudios en el terreno, estudios que podrán ser todo lo bueno que se quiera, pero que el Gobierno no conoce. ¿Iriamos nosotros a resolver sobre la base de que una casa bancaria,

interesada en contratar la obra, ha practicado estudios que no nos da a conocer i que no podemos apreciar en la importancia que tengan?

Entre tanto, en el Tratado con Bolivia, nuestro pais contrajo el compromiso de contratar la construccion de este ferrocarril.

En los preludios, diré mas bien mientras se elaboraba el proyecto de Tratado, se estimaba el costo de la obra en un millon doscientas mil libras esterlinas. En el trascurso de las gestiones, hasta que se trajo el tratado a la aprobacion del Congreso, ese cálculo subió a un millon quinientas mil libras, i así lo espresó categóricamente el Tratado mismo al establecer en el artículo tercero la cantidad máxima de un millon setecientas mil libras para la responsabilidad que tomaba sobre sí el Gobierno de Chile, por el costo del ferrocarril i el pago de la garantía sobre los capitales que se invirtiesen en otras obras de esta naturaleza.

Despues de haberse contratado este ferrocarril con el Sindicato chileno de Obras Públicas por dos millones doscientas mil libras esterlinas, se nos habla ahora de un contrato con el Deutsche Bank por tres millones de libras. ¿Quién va a pagar la diferencia? ¿El Gobierno de Chile? ¿El Gobierno de Bolivia?

Me parece incuestionable que el exceso no puede ser de cargo a nosotros.

Entre tanto, nos encontramos con el inconveniente de que esta obra ha ido alzando su precio de una manera singular llegando el aumento a un millon i medio de libras.

La cuestion es, pues, mui grave, i me parece que ella nace de haberse aceptado, sin ningun estudio verdadero, un trazado imposible de ejecutar, como se ha venido manifestando por todas las personas condecoradas de este negocio. Era evidente que así tenia que ocurrir.

Yo deseo manifestar el concepto que tengo de que si este ferrocarril encuentra dificultades insuperables para su construccion por la via de Lluta, nada hai que obligue al Gobierno de Chile a llevar forzosamente la línea por este trazado.

¿Dedónde arranca la obligacion de nuestro Gobierno para seguir ese trazado?

¿Hai alguna parte del Tratado que espresé que el ferrocarril debe llenarse precisa i necesariamente por la via de Lluta? No la hai. ¿Exije el Tratado que se tome un determinado rumbo? Tampoco. De lo único que habla es de unir el puerto de Arica con el Alto de la Paz; i siendo así, el Gobierno de Chile tiene la facultad de ejecutar la obra, llevando la línea por donde a él le parezca hasta la cumbre de la Cordillera, respetando el punto de arranque de Arica, establecido literalmente en el Tratado: solo en la seccion boliviana está obligado a proceder de acuerdo con la otra parte contratante.

Entonces me pregunto yo: ¿por qué el Gobierno se ha resistido a estudiar otra via, si sabemos que es gravoso hacer el ferrocarril por Tacna, via Tacora, e imposible por Lluta? Será por atender a la presion que las grandes casas bancarias ejercen siempre que se trata de asuntos en que brillan por su magnitud las libras esterlinas? ¿Se ha estado haciendo con este negocio lo mismo que de continuo acostumbran hacer los diarios para defender sus intereses particulares? Veo, señor Presidente, que ha llegado a levantar su grito uno de los diarios de la capital sobre este asunto, atribuyéndonos una invasion de las facultades del Presidente de la República, porque manifestamos sobre esto nuestras opiniones. Es la grito de los hombres de prensa, a quienes se paga con cuatro monedas para que escriban en tal o cual sentido. Esto que se presenta ser el poder inspectivo de la opinion, es lo que en esta materia está tratando de influenciar los procedimientos del Congreso! Pero nosotros estamos aquí para velar por los intereses públicos, con prescindencia de lo que se diga i escriba en aquella prensa para sus intereses particulares o el de sus patronos, i no puede sernos indiferente que cuando hemos concebido una obra con el costo máximo de un millon setecientas mil libras esterlinas, nos avancemos sin meditacion a un desembolso de tres millones de libras, i esto sin que se nos espresé si el exceso sobre la primera de estas canti-

dades pesará sobre el Gobierno de Chile o sobre el de Bolivia.

Fué, sin duda, mal escojido el rumbo, i lo que pasa es lo que ocurre jeneralmente cuando se acometen estas empresas no conociendo la topografía de los lugares.

La comision que fue a estudiar el ferrocarril de Arica al Alto de la Paz, buscó los rumbos inmediatos o mas directos al puerto de Arica, pero no juzgó que el trazado mejor para cruzar la Cordillera, era por una de sus depresiones mas marcadas de mas al sur, subiendo por la quebrada de Vitor, i no haciendo ningun estudio comparativo, ni en realidad estudio digno de este nombre, aconsejó la via de Lluta, por el norte.

Realmente, un estudio por la parte sur habria demostrado la conveniencia de este rumbo no solo con respecto a Bolivia sino tambien con relacion a nuestro propio pais. El ferrocarril, por este rumbo, formaria parte, en una estension no despreciable, de nuestra línea lonjitudinal, i comunicaria diversos valles fértiles que se estiendea en el fondo de las quebradas que atravesaria. Hai construido un camino carretero que conduce de Arica a Codpa, i de ahí a Chilcaya. Si se hubiera meditado un ferrocarril económico, se habria acudido indudablemente a estudiar esta direccion, i se habria abandonado la idea de ir por los puntos mas elevados de la Cordillera de Tacna, como son los flancos elevados del Tacora i la rejion que sigue al sur de este monte.

Por estas razones, creo que el Gobierno está en el deber de estudiar con detencion este asunto. No supongo, por gran de que fuera la terquedad del Ministro de Bolivia o de su Gobierno, para admitir que se varie en nada el Tratado, que pudiera oponerse ninguna dificultad razonable para un simple cambio de ruta, porque en verdad no habria derecho para ello. Si el ferrocarril no es hacedero con la cantidad de un millon setecientas mil libras a que estamos obligados por el Tratado, hai que buscar un medio mas económico de ejecutarlo. Me parece que ántes de contratar con el Deutsche Bank ha debido jestionarse con el Gobierno de

Bolivia para resolver las dificultades del mayor costo que este contrato impone.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Permítame el señor Senador una breve interrupcion, que le evitará discurrir sobre la base de datos o antecedentes que no son exactos.

La cantidad de un millon setecientas mil libras esterlinas es el máximum de la responsabilidad de Chile para pagar el costo de la seccion boliviana de este ferrocarril, i para el pago de la garantía sobre el costo de otros ferrocarriles por construirse en territorio boliviano. No se incluye, pues, en esa suma el costo del ferrocarril de que se trata en su seccion occidental, desde la cumbre de la Cordillera hasta Arica.

Con la suma dicha, de un millon setecientas mil libras, se pagará la parte de este ferrocarril que se construya desde la frontera de Bolivia hasta su término en el Alto de La Paz; i si hai algun sobrante, será para garantir el precio de construccion de ciertos ferrocarriles internos de Bolivia.

La línea de que ahora se trata tiene, pues, dos secciones. Con una sola de ellas tiene atinjencia la suma de un millon setecientas mil libras. La otra seccion, cuyo trazado queda fuera de la jurisdiccion boliviana, nada tiene que ver con la cantidad limitada que se establece en el Tratado.

El señor BALMACEDA.—Yo estimaba que el Gobierno de Chile habia contraido el compromiso de hacer el ferrocarril de Arica a La Paz, i que debia ejecutar de acuerdo con el Gobierno de Bolivia la seccion boliviana, la cual deberia ser traspasada a aquel Gobierno despues de quince años. Me parecia que respecto de las demas secciones el Gobierno de Bolivia pensaba construir en el interior, el Gobierno de Chile contraia el compromiso de garantizar los capitales que en ellas se invirtieran, pero, que se fijaba el máximum de cien mil libras esterlinas. Me parecia todavía que el Tratado espresaba que el gravámen para Chile por todo este órden de materias, tanto la construccion de ferrocarriles

como las garantías, no podia en ningun caso exceder de un millon setecientas mil libras esterlinas.

Yo entendia así el Tratado. Puede ser que me equivoque, pero para salir de dudas seria fácil leer su testo que está sobre la Mesa.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Como ha llegado la hora, Su Señoría podrá continuar con la palabra en la primera hora de la seccion próxima.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuestos

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Continúa la sesion.

En discusion la partida 1.^a del presupuesto de Hacienda.

El señor SECRETARIO.—La Comision propone despues del ítem 13:

«Item ... Sueldo de un contador \$ 3,000

Suprimir el ítem 12, sueldo de un ingeniero-ayudante.

El señor WALKER MARTINEZ.— Veo aquí en la partida propuesta por la Comision Mista el sueldo de un contador, es decir, la creacion de un empleo nuevo en la secretaria de Hacienda.

Yo no sé si esta creacion fué propuesta por el Gobierno i si es necesario un contador mas, habiendo una Direccion de Contabilidad i una Direccion del Tesoro, oficinas bajo las cuales corre todo lo relativo a contabilidad.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Desde años atras, se están creando estos nuevos contadores debido a la necesidad de llevar una contabilidad especial para la marcha ordenada de los decretos de inversion de fondos, que muchas veces se producen con cierta dispersion e incoherencia, i para lo cual se necesita tener siempre a la vista el estado de las cuentas.

La Direccion de Contabilidad puede

suministrar todos estos detalles de las cuentas; pero para obtenerlos ahí se necesitan trámites i demoras que muchas veces por la demora que ocasionan producen perturbaciones en la expedicion de los negocios de los distintos Ministerios.

El Ministerio de Hacienda era el único que hasta ahora no tenia contador para llevar ordenadamente su contabilidad.

Yo he encontrado que en el presupuesto actual se habia propuesto la creacion de este empleo, porque, en realidad, el personal de los Ministerios ha disminuido mucho en el último tiempo, i ha llegado el caso de que para dictar decretos urgentes sobre inversion de fondos ha habido necesidad de pedir los datos concernientes a la Direccion de Contabilidad i a la Direccion del Tesoro, cuando esos decretos habrian podido despacharse inmediatamente o con la premura que las circunstancias requerian.

La creacion de estos empleos obedece simplemente a una cuestion de correcta administracion i de orden dentro de los Ministerios i, como decia, el Ministerio de Hacienda era el único que hasta ahora no tenia este empleado i el Gobierno lo estima necesario para la marcha regular de las oficinas de este Ministerio.

Es todo lo que puedo decir en contestacion a la observacion del honorable Senador por Santiago.

El señor WALKER MARTINEZ.— He sostenido en esta Cámara, como sostuve ántes en la otra, el imperio de la lei de 1884, segun la cual no se pueden crear empleos sino en virtud de una lei. No he aceptado que reputándose como lei la de presupuestos, se creen empleos en ella.

No sabia que en los otros Ministerios se hubiese creado este empleo, que por mi parte, no lo habria aceptado. Pero, en el Ministerio de Hacienda, que tiene bajo su dependencia empleados del mismo ramo de tanta responsabilidad i competencia, no me esplico la necesidad de un contador de tres mil pesos para suministrar datos i resumir las cuentas de ese Ministerio. Se quiere tener, por ejemplo, datos referentes a un empréstito, se van

a pedir a este empleado? No. Es claro que se llamará al Director de Contabilidad o al Director del Tesoro.

En consecuencia, me limitaré a votar en contra del ítem sin hacer mas cuestion de esto.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Formulo indicacion, señor Presidente, para que se agregue despues del ítem 16, el siguiente:

«Item ... Para pago de estados impresos, formularios, circulares, etc. \$ 1,000»

Como la suma que se destinaba a este servicio se ha distribuido en este presupuesto entre las distintas oficinas o secciones, la indicacion que formulo no es sino una cuestion de orden.

El señor SUBERCASEAUX.—Quisiera oír alguna esplicacion sobre un párrafo que veo en el informe de la Comision Mista i que dice:

«El proyecto de presupuesto que para dicho Ministerio presentó el Ejecutivo en el mes de junio asciende, en moneda corriente, a once millones doscientos veintiocho mil setecientos treinta i cinco pesos cincuenta i dos centavos, i en oro a treinta i dos millones ciento treinta mil ciento treinta i tres pesos treinta centavos, lo que da un total en moneda corriente i oro de cuarenta i tres millones trescientos cincuenta i ocho mil ochocientos sesenta i ocho pesos ochenta i dos centavos.

El presupuesto que la Comision os propone es de un total de treinta i un millon doscientos diez mil ochocientos treinta i dos pesos diecisiete centavos, inferior al proyecto del Gobierno en doce millones ciento cuarenta i ocho mil treinta i seis pesos sesenta i cinco centavos e inferior tambien al presupuesto vijente en siete millones novecientos sesenta i siete mil cuatrocientos treinta pesos noventa i ocho centavos.»

Quiero saber si, cuando votamos tomamos en consideracion el informe de la Comision, o si simplemente se trata del

proyecto presentado por el Gobierno en el mes de junio.

El señor MATTE PEREZ (Presidente).—Se pone en discusion el proyecto del Gobierno juntamente con el informe de la Comision.

El señor SUBERCASEAUX.—Votaré entónces la partida de la Comision, que representa una economía considerable.

El señor MATTE PEREZ (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision en la parte no objetada, i con la agregacion propuesta por el señor Ministro.

Aprobada.

Se va a votar el ítem a que se ha referido el honorable Senador por Santiago.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo me he limitado a consignar mi voto en contra; no he formulado indicacion.

El señor MATTE PEREZ (Presidente).—Se dará, entónces, por aprobado el ítem con el voto en contra del honorable Senador por Santiago.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Partida 2.^a, «Tribunal de Cuentas».

La Comision propone:

Agregar:

Despues del ítem 22:

Item ... Dos inspectores supernumerarios de tesorerías municipales, con tres mil seiscientos pesos cada uno... .. \$ 7,200

(Sesion 22)

Despues del ítem 47:

Item ... Para pagar a los empleados consultados en esta partida el sobresueldo de cincuenta por ciento que les acuerda la lei

1,929, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 2.º de la lei número 2,033, de 9 de setiembre de 1907. \$ 88,150

El señor BALMACEDA.—Considero que hai un personal exco i vo de empleados entre los que desempeñan el cargo de revision de cuentas municipales i que podria hacerse una buena economía suprimiendo parte de estos empleados.

Como no estimaba que pudiera discutirse hoi esta partida, no he traído los apuntes que tenia al respecto, i por este motivo pido para ella segunda discusion.

El señor MATTE PEREZ (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, quedará para segunda discusion esta partida.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Partida 3.ª, «Direccion de Contabilidad».

La Comision propone:

Agregar:

Despues del ítem 82:

Item ... Para pagar a los empleados consultados en esta partida el sobresueldo de cincuenta por ciento que les acuerda la lei 1,929, de 8 de febrero de 1907, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 2.º de la lei número 2,033, de 9 de setiembre de 1907. \$ 69,410

Despues del ítem 85, el siguiente:

Item ... Para adquisicion de estampillas de impuesto. \$ 4,000

El señor WALKER MARTINEZ.—La Comision ha hecho indicacion para

que se consulte un ítem de sesenta i nueve mil cuatrocientos diez pesos para pagar a los empleados consultados en esta partida un sobresueldo de cincuenta por ciento. Yo desearia saber si estos empleados están o no incluidos en la lei de setiembre último, que concedió una gratificacion a los empleados públicos.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Entiendo que no están comprendidos, señor Senador. De todas maneras puede estar seguro Su Señoría de que no se les pagará dos veces la gratificacion.

El señor WALKER MARTINEZ.—El sobresueldo del cincuenta por ciento se acordó a los empleados para conservarlos en la oficina, porque, dado el estado de prosperidad porque atravesaba el pais, se les buscaba con empeño para empresas particulares que les daban grandes sueldos i era necesario fijarles un sueldo que los retuviera en sus empleos.

En el presupuesto del Gobierno no venia ese ítem i la Comision lo renovó.

Acabo de ver en las actas de la Comision Mista que fué el señor Ministro antecesor de Su Señoría quien formuló esta indicacion, de manera que retiro mi observacion, porque el señor Ministro habrá tomado en cuenta la circunstancia que apuntaba.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Me permito hacer indicacion para que el ítem 78, gastos de oficina, se eleve de mil a mil quinientos pesos. La razon del aumento es que materialmente ese es el gasto de la oficina. Los gastos excedentes en el año han sido sacados de imprevistos o de suplementos.

La otra indicacion que tengo que hacer en esta partida es para que, despues del ítem 85, se consigne uno que diga:

Item ... Para pagar quinientas resmas de papel sellado adquirido en 1907 i destinado al bienio 1907-1908, i derechos de internacion correspondiente..... \$ 6,666.66

El señor WALKER MARTINEZ.— Quiero aprovechar esta oportunidad para recordar al Senado que hace dos o tres meses pedí preferencia para discutir un proyecto sobre papel sellado que venia aprobado de la otra Cámara.

Estamos todavía, en materia de papel sellado, bajo el imperio de la lei de 1855, cuando el papel de veinte centavos representaba lo que hoy representa un peso.

Se me ha asegurado que es mas barato el papel de cinco centavos, con su sello i contribucion que el papel que se emplea para usos semejantes. Conviene, pues, segun se me ha dicho, usar para borradores el papel sellado de cinco centavos.

El proyecto a que me refiero, señor Presidente, fué aprobado en jeneral, i cuando empezó la discusion particular hizo algunas observaciones el señor Mac Iver diciendo que, aun cuando no encontraba desde luego una nueva base para establecer la contribucion, creia que podria encontrarse una mejor que la consultada en el proyecto. Se acordó entonces suspender la discusion para que el señor Mac Iver trajera esa nueva base, que hasta ahora no ha traído.

Creo que así como aumentamos los gastos públicos, debemos aumentar tambien las rentas públicas.

Ya que este proyecto sobre papel sellado fué estudiado por una comision de notarios i fué aprobado por la Cámara de Diputados, que lo encontró bueno, me atrevo a recomendar con motivo de la discusion de esta partida, que despachemos a la mayor brevedad.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente se dará por aprobada la partida, con las indicaciones de la Comision i las formuladas por el señor Ministro.

Aprobada,

El señor SECRETARIO.— Partida 4.^a «Casa de Moneda». La Comision propone:

Agregar:

Despues del ítem 113:

Item ... Para pagar a los empleados consultados en esta partida el sobresueldo de cincuenta por ciento que les acuerda la lei 1,929, de 8 de febrero de 1907, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 2.^o de la lei 2,033, de 9 de setiembre de 1907... \$ 25,480

En el ítem 113, despues de la seccion de tesorería, entre las asignaciones de este ítem:

Ensayadores

Item ... A los ensayadores, a razon de mil quinientos pesos cada uno..... \$ 3,000

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida con las indicaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 5.^a «Direccion del Tesoro». La Comision propone:

Agregar:

Despues del ítem 137:

Item ... Para pagar a los empleados consultados en esta partida el sobresueldo de cincuenta por ciento que les acordó la lei 1,929, de 8 de febrero de 1907, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 2.^o de la lei

número 2,033, de 9
de setiembre de
1907..... \$ 16,380

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Si no hai inconveniente, daré por aprobada la partida en la forma propuesta.

Aprobada la partida con las indicaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida sesta.

«Presupuesto en oro.» Sin variacion.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—En esta partida hai necesidad de elevar el ítem 148 de ocho mil a diez mil pesos.

Formulo indicacion en este sentido, pues, se trata de arriendo de local i gastos de la oficina de la Tesorería de Chile en Lóndres.

Hai necesidad de que esta oficina ocupe un local mas central que el que tiene actualmente i que está alejado del centro comercial de Lóndres, i los gastos que demanda el gran movimiento de fondos de esta tesorería hacen necesario elevar este ítem a diez mil pesos.

El señor MATTE PEREZ (Vice-Presidente).—Aprobada la partida con las indicaciones del señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—Partida séptima. «Tesorería fiscal de Santiago.» Sin variacion.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—En esta partida tengo que hacer dos indicaciones: elevar el ítem 174 para transporte i seguro de remesas de fondos, de dos mil ochocientos a seis mil pesos.

El movimiento de fondos habido el presente año, i que naturalmente, tiende a aumentar, hace necesario consignar una cantidad mayor.

Elevar tambien el ítem 178 para pago

de libros, formularios, etcétera, de dos mil a dos mil setecientos pesos, i esto por una razon análoga a la que he dado para aumentar el ítem anterior.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—En discusion la partida con las modificaciones propuestas.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra? Si no se hace objecion, la daré por aprobada en la forma propuesta.

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida octava. «Tesorería fiscal de Valparaiso.»

El señor DEVOTO—Pido que el ítem 192, que consulta seiscientos pesos como remuneracion al receptor de las causas de hacienda de Valparaiso, se eleve a mil doscientos pesos.

Este sueldo data del presupuesto del año 89 i no ha sufrido variacion hasta ahora, a pesar de que el trabajo de este funcionario ha aumentado extraordinariamente, hasta el punto de que en la actualidad tiene mas de tres mil causas que debe tramitar.

Espero, pues, que el Senado encontrará justificada la indicacion que acabo de formular.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente se dará por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision.

Aprobada.

Va a votarse la indicacion del honorable Senador de Bio Bio.

Votada esta indicacion fué aprobada por siete votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—Partida novena. «Tesorerías fiscales.»

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—No habiendo número en la Sala, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ANTONIO ORREGO BARROS,
Redactor.